Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO PARA LA ESC. BAS. Nº 2313 SAN ISIDRO LABRADOR. Nº 0070/2022.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937** y refrendada por la Secretaria General la **Señora Nora Ch. de Segovia con C.I.Nº 741 643** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **la Señora Hermelinda Arrúa López con C.I.Nº 2.962.783, representante de la EMPRESA C.A. CONSTRUCCIONES,** con domicilio sobre la calle la Avda. Beato Roque González, Yatytay Km 16, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO PARA LA ESC. BAS. Nº 2313 SAN ISIDRO LABRADOR", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a los trabajos de Construcción de Baño Sexado para la Esc. Bas. Nº 2313 San Isidro Labrador.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal Nº 237/2022.

Los documentos que forman parte del Contrato de los trabajos de Construcción de Baño Sexado para la Esc. Bas. Nº 2313 San Isidro Labrador, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405 986.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 001/2022, convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N° 63/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 237/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

MUNICIPALIDAD FRAM
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Preparacion de obra			1		
1.1	Limpieza y preparación de terreno			25,5	4.150	105.825
1.2	Replanteo			25,5	8.000	204.000
1.3	Cartel de Obras			1	1.022.500	1.022.500
1.4	Rellenos y apisonados de Interiores			8,5	94.650	804.525
2	Colocacion de hormigon armado			1		
2.1	Excavacion y carga de cimiento con PBC			10	556.100	5.561.000
2.2	Encadenado superior e Inferior			2,4	2.031.600	4.875.840
2.3	Nivelacion de 0,30			12,2	148.700	1.814.140
3	Aislacion			1		
3.1	Aislación de Paredes			5,3	68.850	364.905
4	Mamposteria			1		
4.1	Mampostería de Paredes de 0,15 para Revocar			59	90.750	5.354.250
4.2	Mamposteria de Paredes de 0,15 visto una cara de ladrillo comun			20	116.750	2.335.000
5	Colación de dinteles			1		
5.1	Colocación de Dinteles			20	21.500	430.000
6	Construcción de techo			1		
6.1	Construcción de techo de chapa sobre estructura metálica			56	282.950	15.845.200
6.2	Cielorrazo de PBC			22	111.950	2.462.900
7	Revoques			125		
7.1	Revoques			125	26.150	3.268.750
8	Cimiento			1		
8.1	Contrapiso de Hº de Cascote			22	31.275	688.050
9	Colocación de pisos			1		
9.1	Zócalo Cerámico			20,4	25.750	525.300
9.2	Piso Cerámico			22	98.400	2.164.800
9.3	Guarda obra de baldoson 40 x 40 con cordon de ladrillo común y contrapiso			27	102.650	2.771.550
10	Aberturas			1		
10.1	Puerta de 0,80 x 2,10			3	1.152.650	3.457.950
10.2	Puertas en boxes s/ ET			4	641.500	2.566.000
10.3	Ventana Corrediza de 6MM de 2,50 x 0,50			4	380.750	1.523.000
10.4	Ventana Corrediza de 6MM de 1,60 x 0,50			2	380.750	761.500
10.5	Ventana Corrediza de 6MM de 0,60 x 0,50			1	380.750	380.750
11	Servicio de pintura			1		
11.1	Pintura de Pintura revocados, enduido y latex semibrillo color arena			125	28.850	3.606.250
11.2	Pintura de ladrillo vistos con resina acrílica color cerámica			44	25.750	1.133.000
12	Instalaciones eléctricas			1		
12.1	Instalación eléctrica en General s/plano y especificaciones técnicas			1	1.963.750	1.963.750
12.2	Artefactos eléctricos con puntos y tomas segun plano y especificaciones técnicas			1	1.978.850	1.978.850
13	Instalaciones sanitarias			1		
13.1	Colocación de azulejos 20 x 30			97,5	100.500	9.798.750
13.2	Instalación de agua cte. desagüe cloacal- cámara de Inspección y artefactos sanitario completo			1	15.090.000	15.090.000
13.3	Cámara Séptica tipo 1,50 x 2,50			1	2.168.500	2.168.500
13.4	Pozo absorbente			1	5.390.500	5.390.500
14	Limpieza de obra			27		
14.1	Limpieza final de obras			27	4.950	133.650
						100.550.985

Son guaranís: Cien millones quinientos cincuenta mil novecientos ochenta y cinco, sujeto a reajustes tal como se establece en el PBC.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra de 30(treinta) días, hábiles a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio de obras.-

La recepción Provisoria será a los 10(diez) días después del plazo de ejecución de obras.

La recepción Definitiva será a los 10(diez) días corridos después de la recepción provisoria.

La ejecución de la obra se realizara en la Esc. Bas. Nº 2313 San Isidro Labrador.

C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Lic. Carlos Daniel Hachmk Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obras de la institución Municipal.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Fram.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El pago se realizará contra Certificaciones de avance de obras, tal como se establece en el PBC en el Punto - **Indicadores de cumplimientos de Contrato**, previa autorización del Fiscal de Obras y en base al Cronograma de avance obras presentado por el Contratista; de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra, donde se constatará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-
(El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta) computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:
Seguro contra daños a terceros: 5 % del monto contractual, Seguro contra accidentes de trabajo: 5 % del monto contractual, seguro contra los riesgos en la zona de obras: 5 % del monto contractual.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Trabajos de Construcción de Baño Sexado para la Esc. Bas. Nº 2313 San Isidro Labrador.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

...A. Constructora
RUC: 2962783-4
Tel. (0985) 835 376

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Carlos Daniel Tlachik Silva
Intendente Municipal
Fram - Itapua

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-

Firmado por _____ Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Firmado por _____ Hermelinda Arrúa López
C.A CONSTRUCTORA

C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376